



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACION
EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DECISORIOS DE LA
ENTIDAD, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025**

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

NOVIEMBRE DE 2025

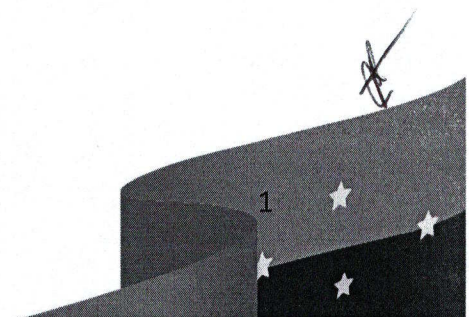




TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVOS	3
3. ALCANCE.....	3
4. MARCO NORMATIVO.....	3
5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	5
6. CONCLUSIONES	10
7. RECOMENDACIONES	11



INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS DE LA ENTIDAD

1. INTRODUCCION.

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación de Norte de Santander presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios de la entidad, en la vigencia 2025, de acuerdo con lo establecido en la Ley 581 del 2000, modificada en sus artículos 4 y 13 por la Ley 2424 de 2024 y el Decreto 0859 del 30 de julio de 2025.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los parámetros de participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios en la Gobernación Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones legales.

2. ALCANCE

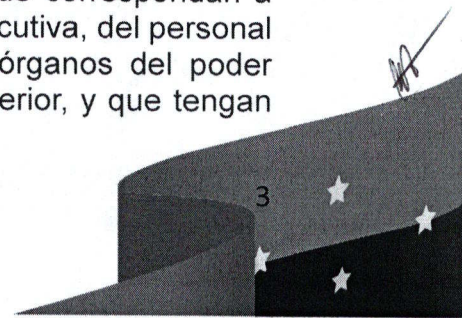
Seguimiento de la información reportada por el área de Talento Humano de la Secretaría General al Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre reporte ley de cuotas – participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el estado colombiano, vigencia 2025, con fecha de corte de información del 15 de septiembre de 2025.

3. MARCO NORMATIVO

- La **Ley 581 del 31 de mayo de 2020** "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones", estableció:

"(...) **ARTICULO 2. Concepto de máximo nivel decisorio.** Para los efectos de esta ley, entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

ARTICULO 3. Concepto de otros niveles decisorios. Entiéndase para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan



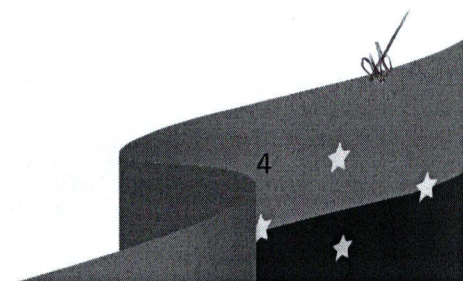
atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.

ARTICULO 5. Excepción. Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley. Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley.

- **LEY 2424 DE 2024. Art. 1** Modifíquese el artículo 4 de la Ley 581 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 4. Participación efectiva de las mujeres. La participación adecuada de las mujeres en los niveles del poder público definidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a. Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2 , serán desempeñados por mujeres;
 - b. Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3 serán desempeñados por mujeres.
- **DECRETO 0859 DE 2025**, firmado el 30 de julio de 2025, reglamenta parcialmente la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024, al establecer que el 50% de los cargos del nivel decisorio en la a Ejecutiva, tanto a nivel nacional como territorial, deben estar ocupados por mujeres, superando el precedente del 30% anteriormente exigido. La norma se aplica de forma paulatina: a medida que se produzcan vacantes en cargos directivos, estos deben ser cubiertos por mujeres para alcanzar gradualmente la paridad de género.

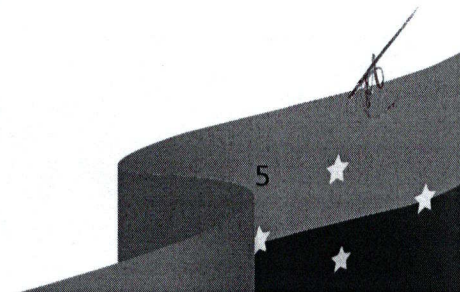


- **Circular Externa No. 100-006-2025**, del 12 de septiembre de 2025, expedida por la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se informa el cronograma y enlace para el reporte de la información sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, correspondiente a la vigencia 2025, con corte al 15 de septiembre de 2025.
- **Decreto 000415 del 27 de marzo de 2025**, "Por medio del cual se actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos que integran la planta de personal del Nivel Central de la Gobernación del Departamento Norte de Santander y se dictan otras disposiciones"

4. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de su función de evaluación y seguimiento, remitió comunicación a la Secretaría General mediante el oficio con radicado No. 2025012000291913 del 24 de septiembre de 2025, recordando la obligación de diligenciar el reporte sobre la participación de la mujer en los cargos de niveles decisorios en las ramas del poder público, con corte al 15 de septiembre de 2025, conforme a lo establecido en la Circular Externa No. 100-6-2025 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Dicho reporte corresponde al "Formulario de participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios", y en la comunicación se solicitó a la Secretaría General remitir copia de la información una vez fuera enviada al DAFP. La Secretaría General atendió la solicitud la solicitud mediante oficio con radicado No. 2025081000308703 del 06 de octubre de 2025.

De igual manera, la Oficina de Control Interno de Gestión solicitó a la Secretaría General, a través del oficio con radicado No. 2025012000310273 del 07 de octubre de 2025, la relación actualizada de la planta de personal del nivel central de la entidad, correspondiente a los cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio (Secretarios de Despacho y Jefe de Oficina de Gabinete) y los cargos directivos de Otros Niveles Decisorios (Subsecretarios de Despacho y Jefes de Oficina), con corte al 15 de septiembre del presente año, con el propósito de verificar la información reportada por la entidad al Departamento Administrativo de la Función Pública. La respuesta a este requerimiento fue recibida el 23 de octubre de 2025, mediante oficio con radicado No. 2025084000335913.



4.1. CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DE LA INFORMACION

De acuerdo con la información allegada, se evidenció que la Gobernación Norte de Santander, cumplió de manera oportuna con el diligenciamiento de la información requerida en el reporte de Ley de Cuotas – Participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el estado colombiano, vigencia 2025, a través del formulario previsto para tal fin.

Se observa que el día 06 de octubre del presente año, el Departamento Administrativo de la Función Pública, registró satisfactoriamente la información correspondiente al “Formulario reporte Ley de Cuotas – Participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el estado colombiano vigencia 2025” de la Gobernación Norte de Santander. El reporte se realizó dentro de la fecha prevista para la presentación del mismo, el cual correspondía al 10 de octubre de 2025.

4.2. CONTENIDO DE LA INFORMACION REGISTRADA EN EL FORMULARIO

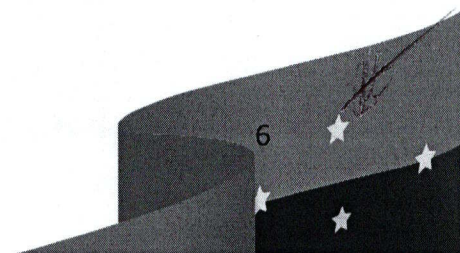
De acuerdo con la información registrada por la Secretaría General en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, correspondiente a la vigencia 2025, reportaron 32 cargos en el nivel directivo de la entidad, de los cuales veintiséis (26) son de Máximo Nivel Decisorio (MND) y seis (06) de Otros Niveles Decisorios (OND).

De los cargos del nivel directivo de Máximo Nivel Decisorio (MND), nueve (9) están ocupados por mujeres, dieciséis (16) ocupados por hombres y un (1) cargo se encontraba vacante, correspondiente a la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional.

De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios (OND), cuatro (4) están ocupados por mujeres y dos (2) están ocupados por hombres.

4.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581 DEL 31 DE MAYO DE 2000, SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LOS NIVELES DECISORIOS DE LA ENTIDAD.

Con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley 581 del 2000, modificada en sus artículos 4 y 13 por la Ley 2424 de 2024 y el Decreto 0859 del 30 de julio de 2025, se tomó como referencia los cargos del nivel Directivo de la Gobernación Norte de Santander, teniendo en cuenta los cargos que corresponden al Máximo Nivel Decisorio (MND) y cargos de Otros Niveles Decisorios (OND), provistos al 15 de septiembre de 2025.



4.3.1. Cargos del nivel Directivo del Máximo Nivel Decisorio (MND)

Con el propósito de verificar el grado de cumplimiento de la participación femenina en los cargos del Nivel Directivo – Máximo Nivel Decisorio (MND) de la entidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000, modificada en sus artículos 4° y 13° por la Ley 2424 de 2024 y reglamentada mediante el Decreto 0859 del 30 de julio de 2025, se realizó una revisión detallada de la planta de personal directivo, en la cual se clasificó la información correspondiente a cada empleo, precisando nombre, cargo, código, grado, dependencia y género del titular, con el fin de determinar el nivel de representación y equidad de género en dichos cargos.

Tabla No. 1. Cargos del Nivel Directivo de Máximo Nivel Decisorio, provistos al 15 de septiembre de 2025 en la Gobernación Norte de Santander.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CODIGO	GRADO	ÁREA	GENERO	
						Masculino	Femenino
1	ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD GENERO		X
2	CARLOS AUGUSTO OROZCO RIOS	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA DE TRANSITO	X	
3	CAROLINA ALVAREZ GARCIA	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA DE GESTION MINERO ENERGETICO		X
4	CESAR CAMILO ROJAS CRUZ	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA DE TURISMO	X	
5	CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARRO TERRITORI		X
6	CRISTHIAM HUMBERTO JIMENEZ AREVALO	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES	X	
7	DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SRIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	X	
8	FABIO RODRIGUEZ MAYORGA	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA DE VICTIMAS, PAZ Y POSCONFLICTO	X	
9	FRANK WORMAN GARCIA ROLON	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	X	
10	GEORGE EDISON QUINTERO MEDINA	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	X	
11	JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SRIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENT BASICO	X	
12	JHONY JOSE SANCHEZ CARRASCAL	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA JURIDICA	X	



13	JULIO CESAR SILVA RINCON	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA GENERAL	X	
14	JUAN CARLOS PEREZ PARADA	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES	X	
15	LAURA CRISTINA CACERES NIÑO	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA DE EDUCACION		X
16	MARINA LOZANO ROPERO	JEFE DE OFICINA	006	14	JEFATURA DE GABINETE		X
17	MARY FABIANA LEAL GARAY	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA DE VIAS		X
18	MARTHA MARIA REYES PARRA	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA DE CULTURA		X
19	MARTHA LILIANA AREVALO OCAMPO	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA DE GOBIERNO		X
20	OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SRIA DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD	X	
21	RAFAEL HERNAN SANIN BLANCO	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA PRIVADA	X	
22	SAMIR FERNANDO CASADIEGOS SANJUAN	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA DE HABITAT	X	
23	SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA DE HACIENDA	X	
24	SONIA ARANGO MEDINA	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA DE LAS TICS		X
25	WILLIAM VERA ARIAS	SECRETARIO DE DESPACHO	020	14	SECRETARIA GESTION RIESGOS DE DESASTRES	X	
TOTAL						16	9

Fuente: Información suministrada por Secretaría General sobre cargos del Nivel Directivo con corte al 15 de septiembre de 2025

Tabla No. 2. Seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 del 2000, modificada en sus artículos 4 y 13 por la ley 2424 de 2024 y el Decreto 0859 del 30 de julio de 2025 en Cargos de Máximo Nivel Decisorio.

SEGUIMIENTO LEY 581 DEL 2000, MODIFICADA EN SUS ARTÍCULOS 4 Y 13 POR LA LEY 2424 DE 2024 Y EL DECRETO 0859 DEL 30 DE JULIO DE 2025. (Con corte al 15 de septiembre de 2025)		
CARGOS MAXIMO NIVEL DECISORIO (MND)	No. DE CARGOS	% PORCENTAJE EQUIVALENTE
Total número de cargos ocupados por Mujeres	9	36%
Total número de cargos ocupados por Hombres	16	64%
Total número de cargos Máximo Nivel Decisorio	25	100%

Se puede observar que de los 25 cargos provistos del Máximo Nivel Decisorio (MND), 9 son ocupados por mujeres (36%) y 16 por hombres (64%). Este porcentaje evidencia que la participación femenina en los cargos de mayor jerarquía aún se encuentra por debajo del 50%, límite mínimo orientador establecido por la

Ley 581 del 2000, modificada en sus artículos 4 y 13 por la Ley 2424 de 2024 y el Decreto 0859 del 30 de julio de 2025, para garantizar la participación equitativa de las mujeres en los niveles decisorios de la administración pública.

4.3.2. Cargos del Nivel Directivo de Otros Niveles Decisorios.

Con el fin de verificar el cumplimiento de mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos del Nivel Directivo de Otros Niveles Decisorios de la entidad sean ocupados por mujeres, se discriminó la información de empleos, especificando el nombre, cargo, código, grado, área al que pertenecen y género.

Tabla No. 3. Cargos del Nivel Directivo de Otros Niveles Decisorios, provistos al 15 de septiembre de 2025 en la Gobernación Norte de Santander.

No.	NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	AREA	GENERO	
						Masculino	Femenino
1	CLAUDIA PATRICIA LANDAZABAL ORTIZ	JEFE DE OFICINA	006	14	OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE INSTRUCCION		X
2	HILSE YAMILE ALDANA PEREZ	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	13	SUBSECRETARIA GESTION DE POLITICAS EDUCATIVAS		X
3	CLAUDIA EUFEMIA PARRA MEAURY	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	13	SUBSECRETARIA DE ARTICULACION CON EDUCACION POSMEDIA		X
4	EDNA LUCERO GODOY JAIMES	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	045	13	SUBSECR ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS		X
5	CARLOS ARTURO PARRA LUNA	JEFE DE OFICINA	006	13	OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.	X	
6	OLIVERIO CASTELLANOS CONTRERAS	JEFE DE OFICINA	006	13	OFICINA DE RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANIA	X	
TOTAL						2	4

Fuente: Información suministrada por Secretaría General sobre cargos del Nivel Directivo con corte al 15 de septiembre de 2025

Tabla No. 4. Seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 del 2000, modificada en sus artículos 4 y 13 por la Ley 2424 de 2024 y el Decreto 0859 del 30 de julio de 2025 en Cargos de otros Niveles Decisorios

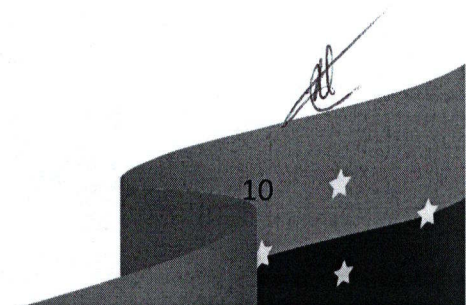
RESUMEN SEGUIMIENTO LEY 581 DEL 2000, MODIFICADA EN SUS ARTÍCULOS 4 Y 13 POR LA LEY 2424 DE 2024 Y EL DECRETO 0859 DEL 30 DE JULIO DE 2025. (Con corte al 15 de septiembre de 2025)		
CARGOS DE OTROS NIVELES DECISORIOS (OND)	No. DE CARGOS	% PORCENTAJE EQUIVALENTE
Total número de cargos ocupados por Mujeres	4	67%
Total número de cargos ocupados por Hombres	2	33%
Total número de cargos Otros Niveles Decisorios (OND)	6	100%

Del total del nivel Directivo de Otros Niveles Decisorios que corresponden a seis (6)) cargos, se observa que cuatro (4) son ocupados por mujeres (67%) y dos (2) por hombres (33%). En este nivel se evidencia un mayor equilibrio a favor de la participación femenina, superando el estándar mínimo legal.

CONCLUSIONES

En el seguimiento efectuado, se analizó la información diligenciada en el reporte con los datos consignados en el formulario provisto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, verificando el cumplimiento de los plazos establecidos, el adecuado diligenciamiento del "Reporte Ley de Cuotas – participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el Estado Colombiano vigencia 2025"

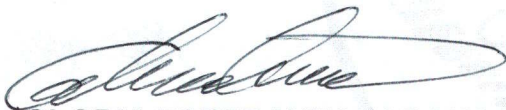
- La entidad, a través de la Secretaría General, cumplió oportunamente con el diligenciamiento y envío de la información requerida para el reporte de la Ley de Cuotas – Vigencia 2025, mediante el instrumento en línea dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Se verificó que el 06 de octubre de 2025, el DAFP registró satisfactoriamente la información correspondiente al "*Formulario Reporte Ley de Cuotas – Participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el Estado colombiano, vigencia 2025*" de la Gobernación de Norte de Santander, dentro del plazo establecido, cuya fecha límite de presentación era el 10 de octubre de 2025.



- La entidad presenta una participación femenina en el Máximo Nivel Decisorio aún inferior al estándar del 50% previsto en la Ley 581 de 2000 y sus modificaciones, lo que sugiere continuar fortaleciendo las políticas de equidad de género.
- En los Otros Niveles Decisorios, la participación femenina es superior al estándar legal, lo cual demuestra avances en la equidad de género en niveles medios de dirección.

RECOMENDACIONES

Se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024 y el Decreto 0859 de 2025, en relación con la participación equitativa de las mujeres en los cargos del Máximo Nivel Decisorio (MND). En tal sentido, la entidad deberá garantizar que al menos el 50% de dichos cargos sean ocupados por mujeres, implementando este ajuste de manera progresiva, conforme se generen vacantes en los cargos directivos, las cuales deberán ser prioritariamente provistas por mujeres, con el fin de avanzar gradualmente hacia el cumplimiento de la paridad de género en los niveles decisorios de la administración.



GLORIA ESPERANZA ALDANA PEREZ

Profesional Especializado (e)

Oficina de Control Interno de Gestión



MARY LUZ LIZARAZO TELLEZ

Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión